





## Solicitud de ayudas económicas para la obtención del permiso de conducir 2024

### Autorización para recabar datos de la AEAT, de la TGSS, del INSS y de la Hacienda Municipal

Se autoriza al Ayuntamiento de Elche a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, información de naturaleza tributaria (\*) y laboral (\*\*\*) de los abajo firmantes, necesaria para la concesión de las ayudas económicas para la obtención del permiso de conducir 2024.

En caso de no autorizarse expresamente, deberá aportar certificados válidos y vigentes de todas las entidades, en los que se indique expresamente el cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

Personas la unidad de convivencia con 16 años cumplidos el 31/12/2022 que autorizan. Incluido el solicitante.

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Firma
Solicitante		

La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Elche.

Las presentes ayudas tributan a efectos del IRPF, al amparo de lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

(\*) Información tributaria autorizada: datos que posea la Agencia Tributaria del IRPF del ejercicio 2022 y de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

(\*\*\*) Información laboral autorizada: datos que posea la TGSS de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

### Relación de documentos aportados

- DNI, NIE o NIF de la persona solicitante.
- DNI de todos los miembros de la unidad de convivencia empadronados a día 1 de junio de 2022 con la persona solicitante de la ayuda, que tuvieran cumplidos 16 años el 31 de diciembre de 2022, salvo que se identifiquen electrónicamente a través de los sistemas que se establecen en el artículo 9.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En su caso, resolución del grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Copia del permiso de conducir o copia autentica de la Autorización Temporal para conducir expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico, que indique la fecha de expedición o de la obtención.
- Factura, a nombre de la persona beneficiaria de la ayuda, acompañada del correspondiente justificante de pago, de los gastos subvencionables recogidos en la base tercera de la convocatoria.
- Documento justificativo de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante. Cualquier documento expedido por entidad financiera donde conste el nombre de la persona titular.



## Solicitud de ayudas económicas para la obtención del permiso de conducir 2024

---

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), informamos que el **responsable del tratamiento** de sus datos personales es el Ayuntamiento de Elche, con domicilio en Plaça de Baix nº 1, 03202 Elche.

Puede contactar mediante instancia dirigida al Delegado de Protección de Datos presentada por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como mediante correo electrónico dirigido a [dpd@elche.es](mailto:dpd@elche.es).

La **finalidad** por la que sus datos van a ser tratados es la gestión de la **Solicitud de ayudas económicas para la obtención del permiso de conducir 2024**. Este tratamiento no elabora perfiles. Los datos personales podrán ser cedidos y/o comunicados a las Administraciones Públicas y/o entidades competentes e/o intervinientes en la materia.

La **legitimación** para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

El Ayuntamiento de Elche podrá verificar telemáticamente, en base a su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD, los datos necesarios para acreditar su identidad y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta convocatoria, y sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigirle. Las transferencias internacionales de datos, en caso de producirse, se ajustarán a la normativa vigente.

**Derechos:** Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigir una solicitud, presentada presencialmente o remitida por correo ordinario, al Ayuntamiento de Elche, Registro de Entrada, Plaça de Baix nº 1, 03202 Elche, indicando "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad. Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.